1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1585
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER13771
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39150

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 7 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(7) BOSA
2.3 UPZ:	(85) BOSA CENTRAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	HUMBERTO VALENCIA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 81 F No. 71 F – 12 Sur
2.6 CHIP:	AAA0047ABCX
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 04 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	300 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

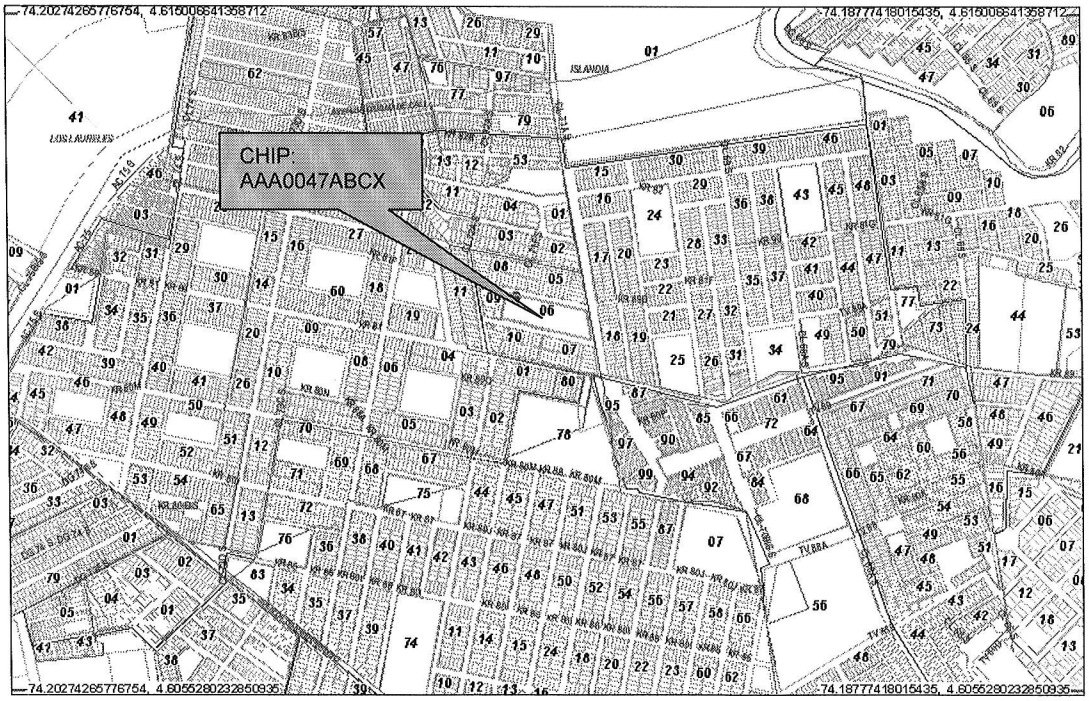

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 7 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. SGB-964-09 en desarrollo del proceso de querella No. 5540-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde al salón comunal de barrio Humberto Valencia, la señora María Ardila presidente de la junta de acción comunal permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección se solicita realizar visita técnica al Salón Comunal del barrio Humberto Valencia, en el sitio se verificó que la dirección corresponde a la Carrera 81 F No. 71 F – 12 Sur.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos en el costado oriental del predio y de un nivel localizado hacia el costado occidental. La zona de dos niveles tiene un sistema estructural en mampostería sin refuerzo, el entrepiso es en placa maciza de concreto y la cubierta es en teja tipo canaleta de fibro cemento la cual se apoya directamente sobre los muros.

La zona de un nivel está conformada por muros perimetrales en mampostería no reforzada en ladrillo tolete de arcilla, tiene elementos de confinamiento en los extremos y en la parte superior de los muros. La cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas, las cuales están sobre una estructura de cerchas y correas metálicas apoyadas en los muros perimetrales y en machones de mampostería en la parte central. Los muros son en mampostería a la vista. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área aproximada de construcción es de trescientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería están en buen estado, como se puede ver en la fotografía 1.

En general los muros internos de toda la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se presentan problemas estructurales, no se detectaron fisuras ni agrietamientos, las unidades de ladrillo tolete están en buen estado, como se puede ver en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico. Sin embargo el muro del costado sur oriental se encuentra en mal estado, se observa un agrietamiento diagonal que atraviesa el muro desde media altura hasta la parte superior, la fisura se manifiesta en la junta de pega, se observa el desprendimiento del mortero en este sector, las condiciones descritas anteriormente se pueden observar en las fotografías 4 a 7, se evidencian condiciones de inestabilidad en este muro.

La cubierta de toda la edificación está en buen estado, no se observa deterioro en las tejas ni daños en los elementos metálicos que la soportan, como se puede ver en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro del costado sur oriental de la edificación. Se evidencia posibilidad de colapso de este muro a mediano plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

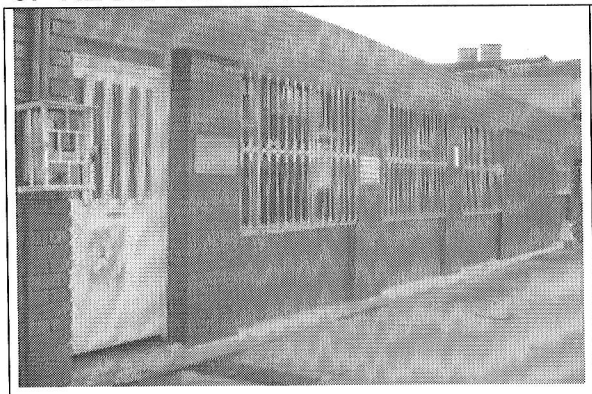

Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

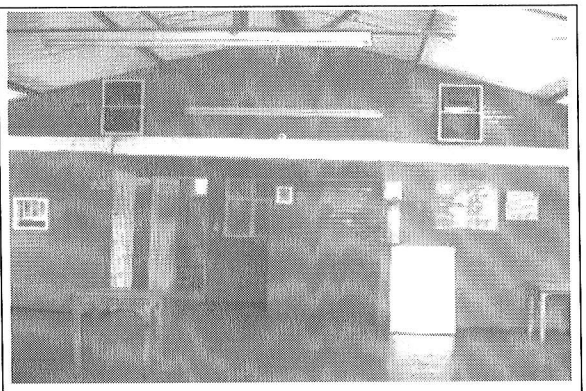

Foto 2. Muros internos en buenas condiciones.

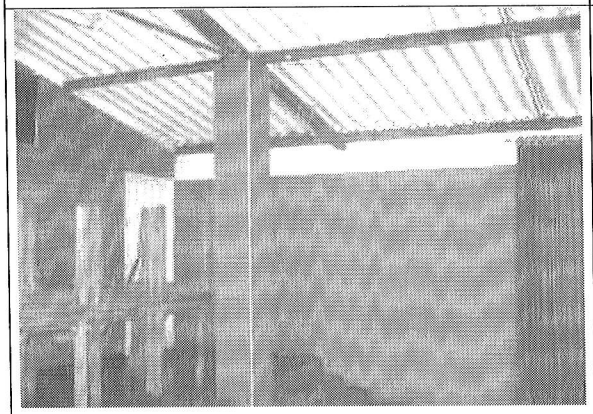

Foto 3. Estructura en buen estado.

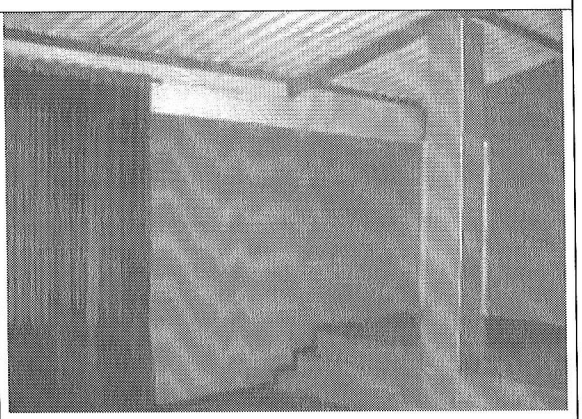

Foto 4. Muro del costado sur oriental agrietado.

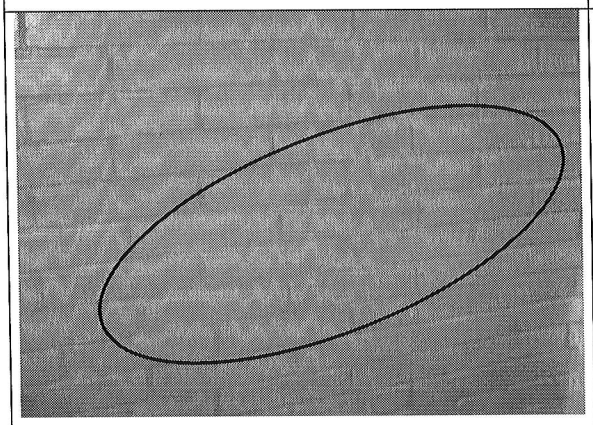

Foto 5. Fisura diagonal en el muro del costado sur oriental.

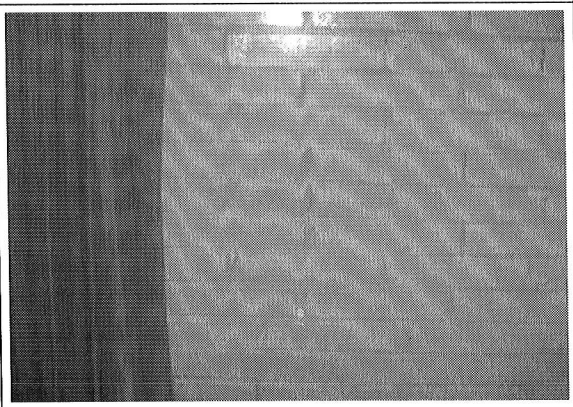

Foto 6. Desprendimiento del mortero en la junta de pega, zona de agrietamiento en el muro sur oriental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

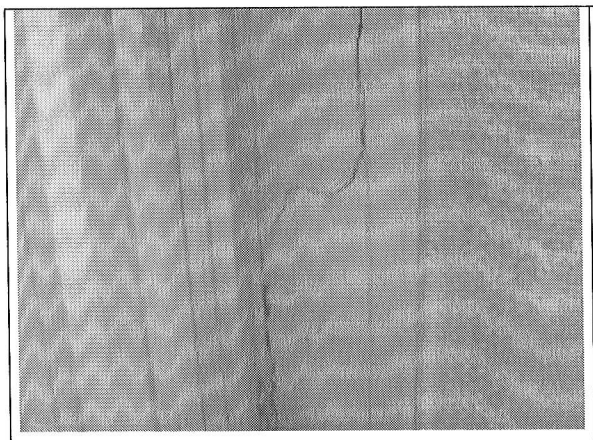

Foto 7. Agrietamiento del muro del costado sur oriental.



Foto 8. Cubierta en buen estado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que **el muro del costado sur oriental** del inmueble ubicado en la Carrera 81 F No. 71 F – 12 Sur, salón comunal barrio HUMBERTO VALENCIA, **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso de este muro a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro del costado sur oriental de la edificación que se encuentra en mal estado
- Proveer medidas de seguridad a los transeúntes y personas que utilicen el salón comunal hasta que se desarrolle la actividad anterior
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co